ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140 — CONTRATO No. 832-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.</td><td>Durante el mes de abril no se realizó proceso de acercamiento según la definido en la etapa de transicion, ya que por lo dispuesto por lineamientos de gobierno según decreto 531, se impartieron instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 14 días en todo el territorio colombiano.</td></tr>
<tr><td>2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>En la actualidad cuento con la asiganción de personas, de los siguintes procesos:
1. Decreto Ley 899 de 2017: 7 personas en proceso de reincorporacion (PER)
2. Resolución 0754 de 2013: 5 personas en proceso de reintegracion (PPR) - 4 activos - 1 inactivo
3. Resolución 1724 de 2014 - Justicia y Paz: 6 personas en proceso de reintegracion especial (PPR-E)
En la actualidad, dos personas asignadas estan en etapa de estabilizacion.
Total : 18 personas.
Con la poblacion se ha realizado un proceso de atención, segun sus necesidades manifiestas, esto con el fin de que reconozcan y accedan a los beneficios propios de su ruta, estas gestiones se pueden evidenciar en le SIR o en los expedientes de cada beneficiario, para el presente mes las atenciones de toda la población se han promovido de manera telefonica, dadas las circunstancias por la pandemia COVID-19.</td></tr>
<tr><td>3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.</td><td>Durante el periodo del presente informe se han tenido encuentros telefonicos con los PER, PPR y los PPR-E orientados a realizar procesos de cacterizacion según las realidades y las necesidades de cada sujeto o según su ruta , los estados de los planes de trabajo se describen a continuacion, es de anotar que la poblacion objeto de plan de trabajo son las personas en proceso de reintegracion (RES 0754 de 2013) y las personas en proceso de reintegracion especial (RES 1724 de 2014).
<table>
<tr><th colspan="3">PPR-E asignados Objeto de PdT</th><th colspan="3">Estados del PdT</th></tr>
<tr><th>Estabilización</th><th>Ruta</th><th>Total</th><th>En Ejecución</th><th>En Elaboración</th><th>Evaluados</th></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td rowspan="3">9</td><td rowspan="3">11</td><td>6</td><td>3</td><td rowspan="3">2</td></tr>
<tr><td>En Ejecución pendientes por evaluar</td><td>En Elaboración pendientes pasar a Ejecución</td></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td></tr>
</table>
Es de anotar que con las personas que hacen parte de la ruta de reincorporacion, se ha dado inicio a la construccion de la hoja de ruta, según lo estipulado en la resolucion 4309 de 2019, y se han realizado avances de esta según se evidencia en informes anteriores, pero dada la contingencia por le COVID-19 y segun instrucción enviada en correo de nivel central el dia 22 de marzo de 2020, se debia suspenderla aplicacion de instrumentos con personas en reincorporacion. EVIDENCIA NO 1
NOTA: Conforme a los lineamientos dispuestos a través de MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática de la ARN, en el mes de Abril se atendió a la población de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp y llamadas telefónicas, se les orientó sobre las rutas a seguir en el marco de la contingencia sanitaria por la Pandemia provocada por el COVID 19, además se dio contiuidad con las actividades propias de sus planes de trabajo. Estas acciones se evidencian por medio de capturas de pantalla de las llamadas, y de los mensajes de Whatapp, esto asociado a sus respectiva planilla de asistencia, ademas se realizaron actualizaciones de instrumentos segun las autorizaciones impartidas por la dirección programatica.. EVIDENCIA NO 22 - 23 - 25 - 29 -31- 32 - 39 - 40</td></tr>
<tr><td>4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.</td><td>En el Periodo del presente informe se tienen 18 personas asignadas, todas se encuentran afiliadas al sistema de salud, discriminado de la siguiente manera:
1. Regimen subsidiado: 14 personas
2. Regimen contributivo: 3 personas
3. Retirado: 1 persona (egreso de centro penitenciario mes 17 abril 2020)
* Se apoyo en el proceso de portabilidad de la PPR 0361-16. EVIDENCIA NO 2
En el mes de abril con toda la poblacion asignada, se realizó proceso de sensibilizacion con relacion a los cuidados que se deben tener para prevenir el contagio del COVID-19, todo esto apoyado en la caja de herramientas remitida por la entidad, ademas de esto se socializaron telefonos y estrategias de cada municipalidad para el manejo efectivo y preventivo del contagio. EVIDENCIA ASISTENCIAS REGISTRADAS EN SIR.</td></tr>
</table>

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	832-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En el periodo del presente informe se realizaron procesos de sensibilizacion y seguimiento para ingreso a formacion academica y formacion para el trabajo: **Reincorporación:** En la actualidad de las 7 personas asignadas, dos se encuentran estudiando, tal y como se puede evidenciar en el aplicativo SIR, una en formacion academica y la segunda en formacion para el trabajo. (60-11432 - 60-12250).Proceso por los cuales se realizo proceso de recoleccion de asistencias de manera virtual y telefonica. EVIDENCIA NO 3 - EVIDENCIA NO 4 - Se esta a espera que a oferta publica del municipio de Caramanta de inicio, para surtir proceso de matricual de la PER 60-11028. La PER 60-10454 ha manifestado interes en dar continuida a su proceso educativo, por lo cual en el periodo de abril se realizó consulta telefonica con la IE CORFERRINI del municipo de Andes, con el fin de indagar cronograma de matricula para el segundo trimestre y costos de los modulos, ya que al ser una entidad privada la PER debe asumir dichos costos, se le brindo la informacion a la PER de manera telefonica, con el fin de que de inicio a la consecución de los docuemntos que solicita la informacion. EVIDENCIA NO 5 - EVIDENCIA NO 43 **Ruta reintegracion especial:** **FA:** De los 5 PPR-E asignados, 4 son bachilleres**,** y uno se encuentra realizando ciclo 3 (00021-10 (d1059)), al cual se le realizó proceso de recoleccion de asistencias de manera virtual, De igual manera se realizó seguimiento a esrategias que implementará la IE para retomar los contendios academicos. EVIDENCIA NO 6 - EVIDENCIA NO 44 - Con relacion a los proceso de formación para el trabajo, se solicito al SENA correccion de certificados de curso de MANEJO FITOSANITARIO DEL CACAO, el cual fue dictado en el municipio del Carmen de Atrato en el año 2019 y pese a las reiteradas solicitudes aun no se subasana (ver cola correos evidencia). EVIDENCIA NO 7 **Ruta de reintegración:** De los 5 ppr asignados 2 son bachilleres, 1 se encuentra inactivo, 1 firmo acta de retiro de los beneficios y el restante es un ingreso nuevo.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	* Durante el mes de abril se remitio matriz de caracterización laboral, la cual se alimento con informacion de las personas que fueron asigandas a finales del mes de marzo y se realizó correccion de observaciones remitidas por la profesional que lidera el proceso. EVIDENCIA NO 8 * Remisión base con informacion de las unidades de negocio activas a la fecha. EVIDENCIA NO 36
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	* Entre los meses de marzo y abril y dado los terminos de la contingencia sanitaria se realizó priorizacion de poblacion con necesidades basicas por suplir, información que fue remitida al enlace de corresponsabilidad y se le hizo seguimiento a dichas entregas por parte de las administraciones municipales. Salgar: Ayuda entregada Ciudad Bolivar: Ayuda entregada Santa Bárbara: Ayuda entregada Andes: Ayuda entregada EVIDENCIA NO 9 - EVIDENCIA NO 10 - EVIDENCIA NO 11 - EVIDENCIA NO 12 - EVIDENCIA NO 46 - EVIDENCIA NO 47 * Se dio respuesta a los asesores sobre convocatoria de fondo Canadá para iniciativas locales, ya que si bien no cuento con poblacion que se pudiera referenciar, se socializó la oferta con los enlaces de victimas de algunos municipios, para que se le diera trámite a la convocatoria de ser posible, de lo cual se tiene conocimiento que se logro la referenciacion de una iniciativa de mujeres en el municipio del Carmen de Atrató - Chocó.EVIDENCIA NO 45
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	**6 ABRIL:** Solicitud Información plan de ayudas COVID-19 (ARN) - Municipio de Andes. EVIDENCIA NO 30 **8 ABRIL:** Se remitio a la asesora del plan de gobierno del alcalde del Carmen de Atrato informacion donde se analiza el plan de gobierno del municipio del Carmen de Atrato y como algunas lineas estrategicas de este se pueden articular con los objetivos estrategicos de la entidad, esto con el fin de considerar una posible articulacion. EVIDENCIA NO 13 **21 ABRIL:** Se remitió a los enlaces de victimas de los municipios de Andes, Ciudad Bolívar y Carmen de Atrato, información sobre fondo Canadá para Iniciativas Locales 2020 - 2021, con el fin de que fuera socializada en los territorios, con las organizaciones y entidades que pudiesen postularse. EVIDENCIA 14 -15 -16

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	832-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	* PROCESO REINTEGRACION: En la actualidad se tienen 5 Personas en Proceso de Reintegración asigandas (4 activos - 1 inactivo) a las cuales se les realiza acompañamiento y se ejecuta la ruta según lo definfio en la Resoluciones 0754 de 2014, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones, en los seguimiento y actualizacion de informacion que se registra en el SIR. * PROCESO DE REINCORPORACION: Con relación a personas del proceso de reincorporación, se tiene la asigancion de 7 personas, a las cuales se les hace acompañamieto según la resolución 4309, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones y en el sistema integrado para la reintegracion. NOTA: * Conforme a los lineamientos dispuestos a través de MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática de la ARN, en el mes de Abril se atendió a la población de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp y llamadas telefónicas, se les orientó sobre las rutas a seguir en el marco de la contingencia sanitaria por la Pandemia provocada por el COVID 19, además se dio contiuidad con las actividades propias de sus planes de trabajo. Estas acciones se evidencian por medio de capturas de pantalla de las llamadas, y de los mensajes de Whatapp, esto asociado a sus respectiva planilla de asistencia, ademas se realizaron actualizaciones de instrumentos segun las autorizaciones impartidas por la dirección programatica.. EVIDENCIA NO 22 - 23 - 25 - 29 -31- 32 - 39 - 40
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para el periodo que comprende el presente informe no se tienen PPRE y/o PPR que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 y 0754 para culminar o terminar beneficios.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	* Conforme a los lineamientos dispuestos a través de MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática de la ARN, en el mes de Abril se atendió a la población de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp y llamadas telefónicas, se les orientó sobre las rutas a seguir en el marco de la contingencia sanitaria por la Pandemia provocada por el COVID 19, además se dio contiuidad con las actividades propias de sus planes de trabajo. Estas acciones se evidencian por medio de capturas de pantalla de las llamadas, y de los mensajes de Whatapp, esto asociado a sus respectiva planilla de asistencia, ademas se realizaron actualizaciones de instrumentos segun las autorizaciones impartidas por la dirección programatica. * Se concertó y se puso en ejecución plan de trabajo de la ppr 0248-15. * Se realizo Evaluacion de PDT por traslado de GT de la ppr 0527-15. * Se actualizó concepto de reintegracion de la ppr 0527-15. * Se actualizó concepto de reintegracion de la ppr 0781-17. * Actualizacion datos de contacto ppr 22-01163. * Registro de actividad cerrada de la ppr 22-01163 sobre ingreso solidario. * Registro de actividad cerrada de la ppr 0303-15 sobre activida del mes de abril. * Actualizacion datos de contacto PER 60-11432. * Se realizó la aplicacion de 17 instrumentos COVID-19. * Se realizó la actualizacion de 2 instrumentos de empleabilidad. * Registro información camino diferencial PER 60-08708 *Se realizó evaluación de acuerdos del mes de Abril. EVIDENCIA SISTEMA INTEGRADO PARA LA REINTEGRACION
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el presente periodo se realizaron las siguintes actividades: 1. Aplicación 6 intrumentos COVID - 19 2. Actualización de 1 instrumento de empleabilidad de la ppr-e 0021-10 (D1059) 3. Se realizó proceso de atención inicial a la ppr-e 05-00565, se realizó proceso de socialización de resolución 1724 de 2014 modificada por la resolución 1962 de 2018, se ha orientado en proceso de apertura de cuenta bancaria. EVIDENCIA NO 48 NOTA: En el mes de abril no fueron solicitados informes de avances de la poblacion de Justicia y Paz.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	832-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	4 ABRIL: Reunión de socialización lineamientos operativos para el acompañamiento por la contingencia sanitaria de Covid -19. EVIDENCIA NO 17 14 ABRIL: Reunión donde se explicaron los conceptos generales de la jurisdiccion especial para la paz. EVIDENCIA NO 18 28 ABRIL: Reunión de equipo Reintegradores ruta regulara - Justicia y paz, con el fin de evalaur estado de avances de atividades mensuales y poner en pleno dudas e inqueitudes segun directrices dadas. EVIDENCIA NO 51
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el mes de abril se gestionó con dos personas del proceso los certificados de su cuentas bancarias, con e fin de realizar proceso de actualizacion en el Sistema Integrado para la Reintegración. EVIDENCIA NO 49 - EVIDENCIA NO 50
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes se realizaron las siguintes actividades: * Se elaboro informe de actividades de abril * Se remitio Información Fichas de Reincorporación -Marzo de 2020. EVIDENCIA NO 19 * Se remitio semanalmente planillas con registro de asistencias de la poblacion asignada. EVIDENCIA NO 22 - 23 - 25 - 29 -31- 32 - 39 - 40 * Remisión solicitud información AH PER 60-08708. EVIDENCIA NO 20 * Remisión información Traslado PPR Juan Guillermo Pulgarín 0781-17, donde se informa proceso de actualizacion NUIP. EVIDENCIA NO 21 * Remisión seguimiento atención cierre digitación Marzo. EVIDENCIA NO 24 * Remisión revisión indicadores (sin dato) - seguimiento atencion marzo. EVIDENCIA NO 26 * Remision expensas primera quincena de mayo. EVIDENCIA NO 27 * Remisión Información Condiciones de Salud ARN. EVIDENCIA NO 28 * Remisión informacion semanal de atención. EVIDENCIA NO 33 * Remisión Certificación bancaria 15-01117. EVIDENCIA NO 34 * Remisión solicitud certificado PPR A5-00022 al área juridica. EVIDENCIA NO 35 * Remisión Duda AER PPR-E 05-00565.EVIDENCIA NO 37 * Remisión Inquietud proceso culminación PPR 1099-13. EVIDENCIA NO 38 * Remisión información Apoyo económico excepcional para reintegración - Decreto 570 de 2020. EVIDENCIA NO 41 * Remisión información Socialización acceso a Proyectos de Vivienda. EVIDENCIA NO 42 * Se elaboró informe de seguimiento de las obligaciones, donde se describen las herramientas y estrategias utilizadas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales dada la situació actual de aisalmiento preventivo. EVIDENCIA NO 51
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

ALEJANDRA RESTREPO HENAO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"